



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0515/2023 I D.P.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de Diputado de la Representación Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Orden Mexicana del Águila Azteca fue creada por decreto el 29 de diciembre de 1933, en la fracción II del artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles se establece como Premios con el carácter de nacional, la Orden Mexicana del Águila Azteca.
2. En el artículo 40 de la citada ley se establece que la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos.



-
3. Artículo 41.- La Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará en los grados de:
- I. Collar, a jefes de estado, Desde 1945 hasta el 2023, 35 personas han recibido el collar.;
 - III. Banda en Categoría Especial, a jefes de gobierno, a príncipes herederos, consortes de jefes de Estado y personas cuya categoría equivalga a las citadas;
 - IV. Banda, a ministros o secretarios de estado, miembros de familias reales, embajadores o personas cuya categoría equivalga a las citadas;
 - V. Placa, a subsecretarios o viceministros de Estado, a encargados de negocios ad hoc, cónsules generales, generales brigadieres, contralmirantes, vicealmirantes, así como aquellos cuya categoría equivalga a las citadas;
 - VI. Venera, a ministros residentes, encargados de negocios titulares, coroneles y tenientes coroneles, capitanes de navío, fragata o corbeta, así como a aquellos cuya categoría equivalga a las citadas, y
 - VII. Insignia, a consejeros, primeros, segundos y terceros secretarios de Embajada, capitanes, tenientes de navío, a aquellos cuya categoría equivalga a los citados y a los demás casos que el Consejo estime pertinente.
4. El 10 de febrero del año 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se otorga la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba. En este



acuerdo se justifica la entrega de este premio ya: “Que el Excelentísimo Señor Díaz-Canel ha impulsado la cooperación en temas de salud entre las dos naciones mediante el envío a México de médicos y enfermeras, con la finalidad de apoyar durante la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, así como la recepción en Cuba de cientos de estudiantes de medicina para cursar distintas especialidades, la venta de vacunas y medicamentos a nuestro país y la suscripción de un acuerdo bilateral de cooperación en materia de salud.”

5. La República de Cuba, es un país soberano insular, el cual se encuentra en las Antillas del mar Caribe. El territorio está organizado en quince provincias siendo La Habana su capital y ciudad más poblada. Desafortunadamente los ciudadanos de Cuba se han hundido durante décadas en las garras del populismo.
6. Diversos organismos internacionales han expresado su rechazo a las condiciones en Cuba, criticando que las libertades y derechos de sus ciudadanos están cooptados. El reporte del año 2020 de Human Right Watch indica lo siguiente: “es un estado autoritario, donde Miguel Díaz-Canel, ocupa el cargo de presidente de la República. Una nueva constitución ratificada en febrero de 2019 establece en su código que Cuba sigue teniendo un sistema unipartidista en el cual el Partido Comunista es el único partido político legal. Las elecciones no fueron libres ni competitivas. Cuba ha sido criticado de manera internacional por las siguientes violaciones reiteradas a los derechos humanos: ejecuciones arbitrarias, desaparición forzada a manos del gobierno;



actos de tortura a disidentes políticos, prisión por motivos políticos. La libertad de prensa no existe, pero sí existen restricciones al derecho de reunión pacífica y denegación de la libertad de asociación. Existen restricciones en la libertad de circulación interna y externa, además la participación del proceso político se limita a los miembros del partido gobernante.”¹

7. El Presidente de México privilegia sus preferencias y su admiración a dictadores, sobre intereses nacionales, utiliza su posición política para provocar a otros países que han sancionado conductas represivas a los cubanos. Con el propósito de financiar la dictadura Cubana, en enero de 2023, se han sumado 620 médicos cubanos que laboran en las instituciones de salud mexicanas como parte del acuerdo de colaboración entre México y Cuba anunciado en mayo del 2022. El pago que México hace al gobierno cubano es de aproximadamente de 7,000 dólares mensuales por cada médico, esto hace que unos 82 millones de pesos cada mes sean destinados a Cuba para financiar la dictadura.²
8. Para septiembre del 2022, el Gobierno Mexicano había comprado hasta 9 millones de dosis de la vacuna Abdala a Cuba, sobre este rubro no se tiene información sobre el costo de cada dosis, sin embargo, algunos especialistas estiman en unos 5 dólares por dosis, lo que hace

¹ <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2022/01/CUBA-HRR-2020-SPA-FINAL.pdf>

² Coronel, M. R. (8 de Febrero de 2023). *El Economista*. Recuperado el 17 de Febrero de 2023, de <https://www.economista.com.mx/opinion/Medicos-vacuna-y-medicamentos-cubanos-20230208-0024.html>



que aproximadamente unos 50 millones de dólares enviados a aquel país. Dicho sea de paso, esta vacuna no ha sido validada por la Organización Mundial de la Salud, y millones de dosis serán desperdiciadas ya que las personas no desean su aplicación.

9. En el evento de condecoración el Titular del Poder Ejecutivo emitió las siguientes palabras:

"Solo existe un caso especial, el de Cuba, el país que durante más de seis décadas ha hecho valer su independencia políticamente enfrentando a los Estado Unidos, en consecuencia, creo que, por su lucha en defensa de la soberanía de su país, el pueblo de Cuba, representado aquí por su presidente, merece el premio de la dignidad, y esa isla debe ser considerada como la nueva Numancia, por su ejemplo de resistencia y pienso que por esa misma razón debiera ser declarada patrimonio de la humanidad. Pero también sostengo que es momento de una nueva convivencia de todos los países de América."

Esta declaración es una provocación internacional y una muestra de la falta de respeto que distingue a la política exterior de este gobierno.

10. Desde la Bancada Naranja reprobamos que el Titular del Poder Ejecutivo premie con nuestros más altas condecoraciones a tiranos que tienen sumidos a sus ciudadanos en la miseria, bajo tratos indignos e inhumanos que pasan por alto todos los Derechos Humanos que pudieran servir para derrocarlos del poder, es por ello



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que proponemos a esta soberanía, se sirva exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para que retire la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba, por las violaciones a Derechos Humanos generalizadas que realiza al pueblo cubano.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta ante la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para que retire la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Dictador Miguel Díaz-Canel, responsable de la miseria y de las violaciones a Derechos Humanos en contra del pueblo de Cuba.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua,
Chihuahua a los veinte días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO**